

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

EMBAJADA DE ESPAÑA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL "REYES CATÓLICOS"





ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número de 79.140.325, quien en su calidad de director del Instituto Pedagógico Nacional, actúa en nombre y representación del Instituto Pedagógico Nacional; **LUZ MARID VILLABONA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.577.374 de Bogotá, quien en su calidad de Rectora, obra en nombre y representación del Colegio Distrital de Usaquén; y LUIS FERNANDEZ LOPEZ, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con el carnet del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia A 20127710, quien obra en nombre y representación de la Institución Educativa CCEE Reyes Católicos, hemos acordado suscribir la presente Acta teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que desde el año 2015 las Instituciones Educativas CCEE Reyes Católicos, el Colegio Distrital de Usaquén y el Instituto Pedagógico Nacional vienen adelantando el **Proyecto Frontera**, el cual surgió como respuesta a las fronteras sociales y físicas que afectaban la relación entre las tres instituciones y que ha contribuido a una convivencia fluida y normalizada entre estas instituciones.

Que el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional Acuerdo 035 de 2005, en su artículo 91 señala que el Instituto Pedagógico Nacional es una Unidad Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional con régimen especial.

Que por medio de la presente acta de compromiso se busca formalizar el **Proyecto Frontera** mediante un acuerdo que permita a las tres instituciones darle continuidad al proyecto, y así proseguir con la creación de un ambiente de convivencia entre los niños, los profesores, los padres de familia y la comunidad educativa de los tres colegios que comparten los límites geográficos en la localidad de Usaquén.

Que las tres instituciones mantienen la convicción de que la calidad de la interacción mutua brindará beneficios y tendrá un impacto favorable sobre las comunidades de las instituciones.

Que las tres instituciones reconocen la importancia de la colaboración interinstitucional y ven la conveniencia de estrechar relaciones entre las mismas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

EMBAJADA DE ESPAÑA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL 'REYES CATÓLICOS'





Que son instituciones, cuyos Consejos Directivos, tienen reconocida la autonomía suficiente para acordar líneas de trabajo conjunto en los ámbitos educativos y culturales y explicitarlos en documentos de trabajo, que no establecen ningún tipo de vinculación jurídica.

Que para la consecución de estos fines, se considera pertinente suscribir la presente

ACTA DE COMPROMISO

PRIMERA: La finalidad de está acta de compromiso suscrita por las partes será crear y mantener un ambiente de convivencia entre los niños, los profesores, los padres de familia y la comunidad educativa del Colegio Distrital de Usaquén, el Instituto Pedagógico Nacional y CCEE Reyes Católicos, colegios que comparten límites geográficos.

Para el logro de este objetivo, se aunaran esfuerzos que se traducirán en la implementación de acciones interinstitucionales que permitan organizar y desarrollar proyectos, eventos, actividades académicas, convivenciales, editoriales, de comunicación y de seguridad que garanticen entornos escolares seguros.

SEGUNDA: Los colegios están en condición de incluir y presentar cualquier programa que se considere factible y de interés para cualquiera de las partes y que, según las instituciones contribuya al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las mismas.

TERCERA: Con el fin de facilitar e impulsar el presente compromiso, las partes constituirán un **Comité Coordinador** integrado por un representante de cada institución, así: por parte de CCEE Reyes Católicos, **EL Rector del Colegio**, por parte del Colegio Distrital de Usaquén **EL Rector del Colegio** y por el Instituto Pedagógico Nacional **EL Director del Colegio**.

Este Comité acordará periódicamente la orientación que deberá darse a las diversas actividades y proyectos que se realicen conjuntamente dentro del marco de este convenio, los supervisará y evaluará su ejecución. Así mismo delegará en un profesor por colegio la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo los proyectos y los planes de trabajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

EMBAJADA DE ESPAÑA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL "REYES CATÓLICOS"





CUARTA: Cada una de las partes cumplirá los compromisos asumidos de manera autónoma e independiente y utilizará en el cumplimiento de su labor su propio personal, sin que haya subordinación jurídica alguna entre ellas, sus colaboradores y dependientes, de forma tal que no hay lugar al establecimiento de vínculo laboral alguno y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones sociales, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión del cumplimiento del objeto de la presente compromiso serán asumidos exclusivamente por la parte a la cual le corresponda. En consecuencia, las partes declaran que el presente documento es de naturaleza civil y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado.

QUINTA: Las partes tendrán derecho a utilizar información y documentos resultantes del desarrollo del presente compromiso de cooperación. Los documentos, publicaciones, videos y en general todo el material generado con ocasión del presente de compromiso, en cuya realización participen directa o indirectamente los estudiantes y profesionales vinculados a cada una de las instituciones, podrá ser utilizado libremente por ellas con fines docentes y como material de apoyo en la formación de sus estudiantes. En los documentos que sean el resultado de las actividades realizadas de acuerdo con los programas de trabajo, se destacarán los nombres de las tres instituciones al igual que en las publicaciones que por la misma razón tengan lugar. Los aspectos económicos relativos a esta materia serán regulados en los programas de trabajo elaborados para cada actividad específica. Este documento no obliga económicamente a ninguna de las partes, así como tampoco administrativamente a cada una de las instituciones.

SEXTO: Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente compromiso, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento y en beneficio de las partes. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse y en cada ocasión serán los Rectores o sus delegados quienes deberán resolver los conflictos que se susciten de manera directa.

OCTAVO: El compromiso plasmado en la presente acta tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, prorrogables de forma automática y sucesiva por un término igual al inicialmente pactado, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra su intención de no renovarlo con al menos un (1) mes de antelación al vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

La terminación por alguna de las partes, no afectará el normal desarrollo de las actividades específicas que hubieran dado comienzo antes de la fecha de la eventual finalización del plazo del presente documento, salvo expresa disposición en contrario adoptada de común acuerdo por las partes.







NOVENO: El presente Compromiso podrá darse por terminado en cualquier momento por acuerdo expreso de las partes, previa información a los intervinientes de un mes de antelación.

Para constancia se firma a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 2018

ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO

Director Instituto Pedagógico Nacional

Rectora Colegio Distrital de

Usaquén

LUIS FERNANDEZ LOPEZ

Rector CCEE Reyes Católicos